



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00816912- -UNC-ME#FL Modificación de los datos personales CEPEDA ARAVENA Angelo Giovanni,

VISTO:

El expediente EX-2023-00816912- -UNC-ME#FL, iniciado por el Despacho de Alumnos de la Facultad de Lenguas, solicitando la modificación de los datos personales del **Sr. CEPEDA ARAVENA Angelo Giovanni, DNI 95.312.775**, en el módulo de gestión académica SIU-Guaraní de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de ingresar a la Facultad de Lenguas, por un error material involuntario el alumno fue registrado bajo nacionalidad extranjera con el número de CI (Chile) 95312775 y CUIL (Chile) 20-95312775-0;

Que con posterioridad, se advirtió que el número de identificación 95312775 corresponde a un documento tipo DNI (Argentina), y que el número de identificación 20-95312775-0 corresponde a un documento tipo CUIL (Argentina); por lo que corresponde la modificación de dichos datos en el módulo de gestión académica SIU-Guaraní.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2004 y su modificatoria N° 17/1997.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS,

RESUELVE:

Art.1º: Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la modificación de los datos personales del **Sr. CEPEDA ARAVENA Angelo Giovanni, DNI 95.312.775**, en el sistema informático SIU-Guaraní conforme al siguiente detalle: donde dice Documentos “CI (Chile) 95312775”, debe decir “DNI (Argentina) 95312775”; y donde dice “CUIL (Chile) 20-95312775-0”, debe decir: “CUIL (Argentina) 20-95312775-0”.

Art. 2º: Ratificar contenido restante.

Art. 3º: Comunicar y archivar.

LEF